



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC. 2007

RES.H.Nº 1831-07

Expte.No.4838/07

**VISTO:**

La Resolución H.No.1362/07, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación para la Carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva de la citada Escuela en análisis de la propuesta presentada, aconsejó el otorgamiento de la beca a la alumna Cecilia Sánchez Nader;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca otorgada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar el beneficio de la beca a la citada alumna;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 11/12/07)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, de conformidad con el informe producido por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, la siguiente **Beca de Investigación** a la alumna que se detalla:

1.- Cecilia Inés SÁNCHEZ NADER, DNI. Nº 28.261.296. Tema: *"Las representaciones sociales de los docentes universitarios sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en la enseñanza. Un estudio de caso"*. Dirección: Dra. María Teresa Martínez.

**ARTICULO 2º.- FIJAR** por tal beneficio la suma de PESOS, TRESCIENTOS (\$300,00) por mes, a partir del 01/03/08 y por el término de (10) diez meses.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2008.

**ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE** a la becaria beneficiada, y comuníquese a la Directora de la beca, Escuelas de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.